



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal N° 26 s/licencia LLERENA, Patricia" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 26 de la Capital Federal, solicita licencia en razón de exponer en el Seminario sobre Lavado de Dinero, que organizan la Subcomisión de Jurisprudencia y capacitación, Seccional Río Negro y Neuquén de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la misma provincia, así como por el Colegio de Abogados y Procuradores y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Neuquen.

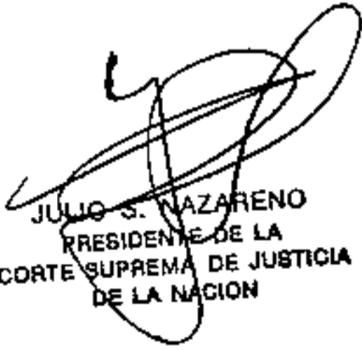
Que a fs. 12 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, los días 23 y 24 de agosto del corriente año, a la doctora Patricia M. Llerena, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION